



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 111 -2018-MPHy/Cz.

Caraz, 30 de Mayo de 2018

Visto; **INFORME Nº 141-2018-MPHy/05.20**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

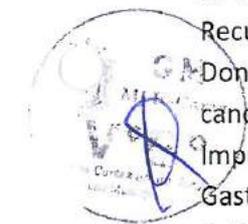
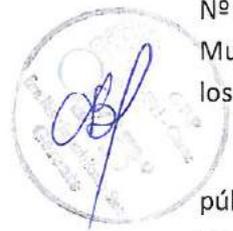
Que mediante la Resolución de Alcaldía Nº 285-2017-MPHy, de fecha 22 de Diciembre del 2017, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz para el Año Fiscal 2018;

Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal".

Que, el numeral 23.3 del Artículo 23º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D Nº 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4 dispone que la aprobación de "la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de la **Transferencia de Partidas (entre pliegos)**, según Decreto de Urgencia N° 006-2018 según el artículo 2, numeral 2.4 donde autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público, para el Año Fiscal 2018 ,anexo **2-D TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA A FAVOR DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA MANTENIMIENTO VIAL**, Por la suma DE **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/155 276.00)**, según la Nota N° 0000000199 a cargo de la Fuente Recursos Ordinarios

00 recursos Ordinarios

GASTOS:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas.
 PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 00138 REDUCCION DE COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000133 Camino Vecinal con mantenimiento vial
 ACTIVIDAD : Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 recursos ordinarios

TOTAL EGRESOS S/155 276.00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria N°0000000199" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
 ALCALDE CARAZ
Renson Martínez Canchamani
 ALCALDE PROVINCIAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000199
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 12 HUAYLAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/05/2018

DOCUMENTO : 102 / 0111-2018-MPHY-CZ

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 30/05/2018
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS) SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 006-2018
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
0136	3000133	5001452	15	033	0066	VIAS	VECINALES		0	155,276
0038	0059309	MANTENIMIENTO	RUTINARIO	DE	CAMINOS	VECINALES	NO	PAVIMENTADOS	0	155,276
00	0	RECURSOS	ORDINARIOS						0	155,276
5	2.3	BIENES	Y	SERVICIOS					0	155,276
2.3.1	COMPRA	DE	BIENES						0	155,276
2.3.1.99	COMPRA	DE	OTROS	BIENES					0	155,276
2.3.1.99.1	COMPRA	DE	OTROS	BIENES					0	155,276
2.3.1.99.1.99	OTROS	BIENES							0	155,276
TOTAL									0	155,276

